



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0037264/2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, quien eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta de designación, según consta a fs. 13 de estas actuaciones, de los representantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, ante el Consejo de Administración Académica de la Maestría en Estadística Aplicada que se dicta de forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Económicas, de Matemática Astronomía y Física y esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados, según consta a fs. 14 y 15 de estas actuaciones.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Déjese sin efecto la Resolución de este Cuerpo N° 611/15, por la cual se designa a los representantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, ante el Consejo de Administración Académica de la Maestría en Estadística Aplicada que se dicta de forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Económicas, de Matemática Astronomía y Física y esta Unidad Académica, en virtud de la presentación efectuada por el Dr. Julio DI RIENZO la que consta a fs. 13 de estas actuaciones.

**ARTICULO 2°:** Designar como representantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, ante el Consejo de Administración Académica de la Maestría en Estadística Aplicada que se dicta de forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Económicas, de Matemática Astronomía y Física y esta Unidad Académica, a la Dra. Mónica BALZARINI y a la Mgter. Margot TABLADA como miembros Titulares y como Miembro Suplente a la Mgter. Laura GONZÁLEZ, conforme a lo solicitado a fs. 13 de estas actuaciones y de acuerdo a lo establecido por los artículos 6 y 7 de la Resolución N° 408/10 del Honorable Consejo Superior.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y déjese constancia en los legajos personales. Cumplido notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos, a la Escuela para Graduados y elévese a la Facultad de Ciencias Económicas para la prosecución del trámite respectivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

**RESOLUCION N°: 743**

E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba